



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00606 00  
DEMANDANTES: LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA  
DEMANDADOS: MARTHA MARIA ANGEL CALLE, WILLIAM CHAVARRIAGA  
VELEZ y COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario de primera instancia de la referencia, se reconoce personería para actuar a la abogada Manuela González Flórez identificada con C.C. 1.152.689.775 y T.P. 355.625 del C. S. de la J., para representar los intereses de los demandados Martha María Ángel Calle, William Chavarriaga Vélez, de conformidad con la sustitución de poder otorgada por la apoderada principal de los citados, la abogada María Primavera Castaño Lara, visible en el documento 6 del expediente digital.

Por otra parte, por solicitud de la apoderada de los demandados, se accede a reprogramar la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS fijada en este asunto disponiendo que la misma se llevará a cabo el día CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:30 A.M. y la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS se llevará a cabo el día NUEVE (9) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:30 A.M.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO  
MEJÍA JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 151 del 2 de  
noviembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas  
Secretaria